

de las pólizas, bases técnicas y tarifas aplicables a los citados seguros, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1975.—P. D., el Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

22586

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 3 de noviembre de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	58,814	58,984
1 dólar canadiense	57,767	57,993
1 franco francés	13,519	13,574
1 libra esterlina	121,862	122,450
1 franco suizo	22,411	22,518
100 francos belgas	152,763	153,604
1 marco alemán	23,033	23,145
100 liras italianas	8,736	8,774
1 florin holandés	22,430	22,358
1 corona sueca	13,556	13,627
1 corona danesa	9,879	9,924
1 corona noruega	10,781	10,832
1 marco finlandés	15,364	15,448
100 chelines austriacos	324,813	327,561
100 escudos portugueses	Sin cotización	
100 yens japoneses	19,487	19,575

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

22587

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se registra como potable de manantial el agua «Fontemilla», del término municipal de Moratilla de Henares (Guadalajara).

Visto el expediente instruido a solicitud de don Conrado Onses Baiges, con domicilio en Madrid, calle de Segre, número 11, para que sea autorizado el envasado, explotación y venta del agua potable de manantial denominada «Fontemilla», en forma de agua natural, cuyas instalaciones radican en el término municipal de Moratilla de Henares (Guadalajara);

Resultando que el personal que interviene en el ciclo de producción está en posesión del carnet de Manipulador de Alimentos;

Resultando que la conducción, depósito, locales del personal y producción, pavimentos, paredes y techos, iluminación y ventilación reúnen las condiciones sanitarias exigidas en la legislación vigente;

Resultando que el lavado, aclarado y esterilización de los envases se efectuará con maquinaria automática autorizada, así como el llenado y taponado;

Resultando que el material de los envases será de vidrio, la forma borines, el color blanco transparente, la capacidad de un litro y medio, un litro, medio litro, un tercio de litro y un cuarto de litro, y el sistema de cierre tapón corona;

Resultando que en la Dirección General de Sanidad ha sido registrada esta autorización con el número 506;

Resultando que la persona peticionaria se responsabiliza de que el agua que entregue envasada para el consumo se ajustará estrictamente a las condiciones acreditadas en el expediente y que llevará un libro de registro de análisis que refleje

los resultados de los físicos, químicos y microbiológicos que se realizarán diariamente;

Considerando que se cumplen todas las condiciones que determinan los artículos que afectan a las aguas potables de manantial del Decreto 3069/1972, de 26 de octubre,

Esta Dirección General ha tenido a bien autorizar el envasado del agua potable del manantial «Fuente del Jardín», situado en la finca Monte de Cutamilla, en el término municipal de Moratilla de Henares (Guadalajara), en forma natural.

Asimismo se autoriza la maquinaria, los envases de vidrio, de forma borines, de color blanco transparente, la capacidad de un litro y medio, un litro, medio litro, un tercio de litro y un cuarto de litro; el cierre hermético de todos ellos mediante tapón corona y las etiquetas propuestas.

Queda registrada el agua, las etiquetas, cierre y nombre comercial en esta Dirección General.

Cualquier modificación que se pretenda efectuar sobre las cosas objeto de autorización deberá ser notificada previamente a la Dirección General y, en su caso, obtener la o las nuevas autorizaciones correspondientes.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de octubre de 1975.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Medicina Preventiva y Sanidad Ambiental.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22588

ORDEN de 24 de septiembre de 1975 por la que se dispone el libramiento de veinte millones de pesetas a nombre del excelentísimo señor Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor para el «Perfeccionamiento cultural del personal de las Fuerzas Armadas».

Ilmo. Sr.: Próxima la iniciación del curso académico 1975-76 y con el fin de poder hacer frente a los gastos que el perfeccionamiento cultural del personal de las Fuerzas Armadas precisa y las ayudas a los alumnos de los Centros de Enseñanza Militar, para los que se han consignado en el XV Plan de Inversiones del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, aprobado por Orden ministerial de 25 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre) la cantidad de veinte millones de pesetas, en su capítulo II, artículo 5, concepto 2.5.2., parece preciso proceder a su libramiento con el fin de que dicha cantidad cumpla la misión para la que ha sido consignada.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se libre a nombre del excelentísimo señor Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor, la cantidad de veinte millones de pesetas que figuran consignadas en el capítulo II, artículo 5, concepto 2.5.2. del XV Plan de Inversiones del P. I. O., bajo el título de «Perfeccionamiento cultural del personal de las Fuerzas Armadas», disponiéndose que el Alto Estado Mayor tenga el carácter de Organismo gestor de dicho crédito, a los efectos de la justificación global del libramiento, que se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de Hacienda de 28 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de mayo).

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de septiembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

22589

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter provincial, a favor del Roque de Teneguía, en Fuencaliente (Santa Cruz de Tenerife).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico con carácter provincial a favor del Roque de Teneguía en Fuencaliente (Santa Cruz de Tenerife).

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.